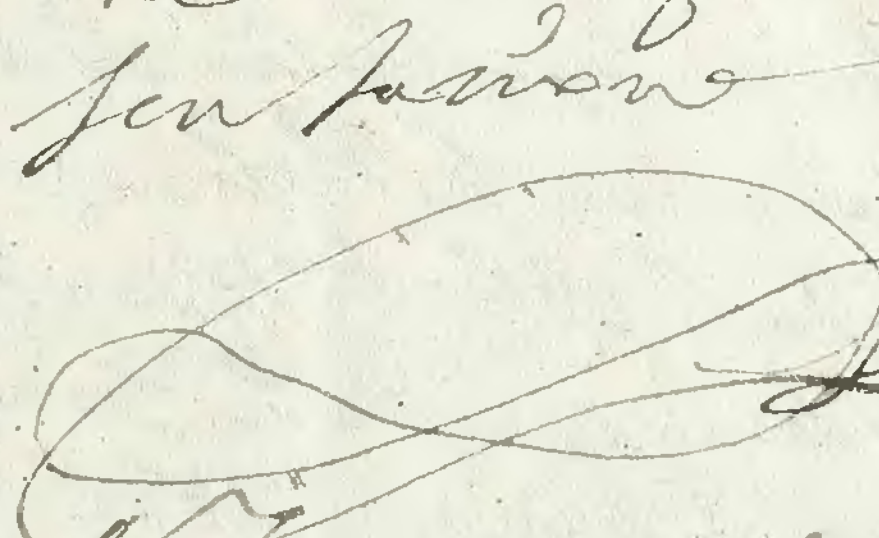
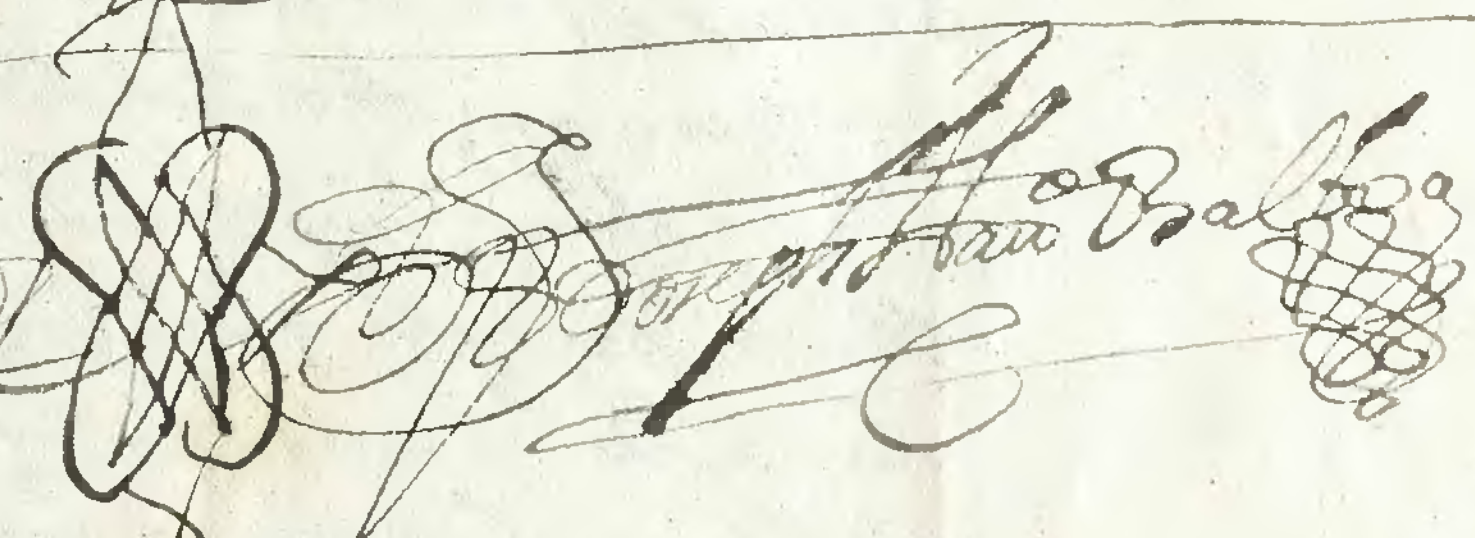


en que se le ha servido su Real Señoría y los puebleos a  
que a de pagar dho Veredix. Y lo que cada uno de  
de las fazer por su obligación y gravamen a suer  
te han

D. 12

fo en la ciudad de Murcia a quatro de Septiembre  
mill setecientos e diez e ocho años = D.º Andrés Carreras  
muñoz por su mandado = Juan Lopez Barro  
Visto el despacho queda por principio por el Señor  
D.º Luis de Guzman suer de dineros en la Villa  
de Valencia a diez e dos de Septiembre de mill setecien  
tos e diez e ocho años mandos de su Real Señoría  
que en su observancia de presentarse a su Real Señoría  
para aver la notoria en el quimer a un fiamiento  
a su Capitanía de Loferms = D.º Luis de Guzman  
ante mi Joseph Navarro Balboa

con toda la piedad y ximal que con el bien megera  
del bien de no a que me de fues y por a que con  
de Dios me no el que se ha de ver de lo que  
se ha de ver

   
Luna de mayo de 1715  
Sep. de 1715

En la villa de Murcia a diez e dos de Septiembre  
de mill setecientos e diez e ocho años por el Señor  
D.º Luis de Guzman suer de Alcaide de la Villa de  
San Antonio de los Baños de Murcia a su Real Señoría  
contado de la villa de San Antonio de los Baños de Murcia  
na de las cosas que se han de ver de lo que se ha de ver

